|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19)Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 3 alDocumento 16(Add.13)-S** |
|  | **4 de octubre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Propuestas Comunes Europeas |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia |
|  |
| Punto 1.13 del orden del día |

1.13 considerar la identificación de bandas de frecuencias para el futuro despliegue de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), incluidas posibles atribuciones adicionales al servicio móvil a título primario, de conformidad con la Resolución **238 (CMR-15)**;

Parte 3 – Banda de frecuencias 37-40,5 GHz

Opinión

La CEPT apoya la identificación de la banda de frecuencias 40,5-43,5 GHz para las IMT a escala mundial. La CEPT no tiene intención de utilizar la banda de frecuencias 37-40,5 GHz para las IMT. Se toma nota de las posibles propuestas a la CMR-19 relativas a la identificación de esa banda para las IMT; en general, la CEPT apoya la idea de armonización mundial. Ahora bien, ello requerirá que se apliquen condiciones pertinentes para velar por la protección de los servicios establecidos en la banda de frecuencias 37-40,5 GHz y el SETS (pasivo) en la banda de frecuencias 36-37 GHz, las cuales deberán reflejarse adecuadamente en el Reglamento de Radiocomunicaciones. Para velar por la protección de los servicios establecidos en la banda de frecuencias 37-40,5 GHz deberán aplicarse las mismas condiciones que las propuestas por la CEPT en la Propuesta Común Europea para la banda de frecuencias 40,5-43,5 GHz.

Si se identifica a nivel mundial toda la gama (37-43,5 GHz) para las IMT, ello podría dificultar la utilización de esa banda para el SFS debido a un posible uso regional fragmentado de la banda para las IMT. Es posible que la CMR-19 tuviera que estudiar esa cuestión.

 EUR/16A13A3/1

La protección del SETS (pasivo) en la banda de frecuencias de 36-37 GHz debe figurar adecuadamente en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) mediante límites obligatorios de emisiones no deseadas de las IMT. Como la banda de frecuencias 36-37 GHz no figura en el número **5.340** del RR por ser una banda compartida con los servicios activos, los límites de emisiones no deseadas de las IMT destinados a proteger esa banda no deben figurar en una revisión de la Resolución **750** **(Rev.CMR-15)** sino en el proyecto de nueva Resolución relativa a las IMT en la gama de 40 GHz.

Para velar por la protección de los servicios SIE (Tierra-espacio), SIE (espacio-Tierra) y SETS (Tierra-espacio) en la banda de frecuencias de 37-40,5 GHz y SETS (pasivo) en la banda de frecuencias de 36-37 GHz, en la nueva Resolución sobre la banda de frecuencias de 37-43,5 GHz se requeriría el siguiente texto:

*– resuelve* que, para proteger el SETS (pasivo) en la banda de frecuencias 36-37 GHz, las emisiones no deseadas de las estaciones IMT puestas en servicio en la banda de frecuencias 37-40,5 GHz no superarán los límites especificados en el siguiente Cuadro 1:

Cuadro 1

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Banda atribuida al SETS (pasivo) | Banda IMT | Límites de la potencia radiada total de las emisiones no deseadas de las estaciones de IMT 2020 en un ancho de banda determinado en la banda atribuida al SETS (pasivo)1 |
| 36-37 GHz | 37-40,5 GHz | –33 dB(W/100 MHz) para la estación de base y –32 dB(W/100 MHz) para el equipo de usuario. |
| 1 PRT es el agregado de la potencia radiada de todos los elementos de antena. |

– *invita a las administraciones* a adoptar disposiciones que permitan la implantación futura de estaciones terrenas del SIE (espacio-Tierra) en la banda de frecuencias 37‑38 GHz y del SIE (Tierra-espacio) y el SETS (Tierra-espacio) en la banda de frecuencias 40-40,5 GHz;

– *invita al UIT‑R* a elaborar una Recomendación UIT-R para ayudar a las administraciones a proteger las estaciones terrenas del SIE existentes y futuras que utilizan la banda de frecuencias 37-38 GHz, teniendo en cuenta los criterios de protección necesarios.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_